

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 53/2015 Y SUS ACUMULADAS 57/2015, 59/2015, 61/2015, 62/2015 Y 63/2015	PROMOVENTES: COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL "UNIDAD POPULAR", PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO "MORENA", DIVERSOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DE OAXACA Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	17/septiembre/2015 Se tienen por formulados los alegatos que hacen valer los diversos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura de Oaxaca, promoventes de la acción de inconstitucionalidad 59/2015.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 64/2015 Y SUS ACUMULADAS 65/2015, 66/2015, 68/2015 Y 70/2015	PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES NUEVA ALIANZA, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MOVIMIENTO CIUDADANO Y MORENA, ASÍ COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL SINALOENSE	14/septiembre/2015 Se tiene al Director de Asuntos Jurídicos del Gobierno de Sinaloa, presentando de forma extemporánea el informe solicitado por este Alto Tribunal. Por otra parte, se tiene al Poder Ejecutivo local señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, designando delegados y ofreciendo pruebas.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 69/2015 Y SUS ACUMULADAS 71/2015 Y 73/2015	PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ACCIÓN NACIONAL Y MORENA	17/septiembre/2015 Se tiene al Poder Legislativo de Tlaxcala rindiendo el informe solicitado por este Alto Tribunal, en relación a las acciones de inconstitucionalidad acumuladas 71/2015 y 73/2015 y ofreciendo pruebas. Córrase traslado a los Partidos Acción Nacional y Morena, promoventes de las acciones de inconstitucionalidad 71/2015 y 73/2015, así como a la Procuradora General de la República, con copia de los informes presentados por la autoridad que emitió las normas impugnadas, para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 21 de septiembre de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 76/2015	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	28/agosto/2015 Se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad que hace valer el promovente. Por otra parte, se tienen por designados delegados y autorizados, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y por ofrecidas pruebas. Dese vista a los poderes Legislativo y Ejecutivo de San Luis Potosí para que rindan su informe dentro del plazo indicado; asimismo, se les requiere bajo apercibimiento, para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. De igual manera, se requiere bajo apercibimiento al Congreso de San Luis Potosí para que al rendir su informe envíe a este Alto Tribunal copia certificada de los antecedentes legislativos de la norma impugnada. Finalmente, dese vista a la Procuradora General de la República para que antes del cierre de instrucción formule el pedimento que le corresponde.
	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 108/2014	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DE SONORA	11/septiembre/2015 Se tiene al Poder Legislativo de Sonora desahogando el requerimiento formulado por este Alto Tribunal, dando contestación a la demanda de controversia constitucional, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, designando delegados y autorizado, y ofreciendo pruebas, con excepción de la documental que se preciosa en el presente proveído. Dígase al Poder Legislativo de la entidad que el informe que se precisa en este auto, se recabará de estimarse necesario para la mejor resolución del asunto. Córrase traslado al Poder Legislativo de Sonora y a la Procuradora General de la República con copia simple del oficio de contestación de demanda, en la inteligencia de que sus anexos quedan a su disposición en este Alto Tribunal. Finalmente, se designan hora y fecha para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 21 de septiembre de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN